



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1019
Villavicencio, 25 de septiembre de 2020

Señores
OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Guamal – Meta

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2017-00533-00
Demandante: SOLANDY FONSECA
Demandado: DAGOBERTO ENCISO MORA

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2020, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo del 50% del vehículo de placa WCU 029 de propiedad del demandado DAGOBERTO ENCISO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.330.855. Medida decretada en auto del 19 de enero de 2018 y comunicada mediante oficio No. 126 del 29 de enero de 2018.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89736ec3583f9e97b7b8ff6461dfe4bd9f57057833c0eb1c4047b0688419056**

Documento generado en 29/09/2020 08:26:32 p.m.